REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORAGA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA 4-2015





CORPOURABA

NOTIFICACION POR EDICTO

Persona a Notificar: EMILSEN ISAZA CEBALLOS en calidad de representante Legal de **MOLINOS MONTERREY LTDA** identificada con NIT N° 811025672-1.

Acto Administrativo a Notificar: Resolución N° 200-03-20-99-2024-2014 del 19 de diciembre de 2014 "Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones" emitida por la Dirección General.

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, hace saber que se realizó citación al desconocer información sobre el destinatario, fijándose la citación N° 200-06-01-01-3661 del 22 de diciembre de 2014 en la cartelera corporativa y en la página web el día 28 de mayo de 2015 y siendo desfijada el 04 de junio de 2015.

Que en vista de que no fue posible la notificación personal a EMILSEN ISAZA CEBALLOS en calidad de representante Legal de MOLINOS MONTERREY identificada con NIT N° 811025672-1, se procede a surtir el trámite de notificación mediante EDICTO en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 01 de 1984 de la resolución N° 200-03-20-99-2024-2014 del 19 de diciembre de 2014 "Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones" en la que se resuelve: (...)

PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de las diligencias surtidas y así mismo del expediente radicado 034614/03, dentro del cual CORPOURABA legalizo el aljibe de 5 metros, ubicado en las coordenadas cartográficas Norte: 1.338.713 y Este: 1.044.922, en el Municipio de Chigorodo del Departamento de Antioquia y otorgó CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS para uso industrial y doméstico, en cantidad de 1.16 lps en un tiempo de bombeo de ½ hora, equivalente a 10462 litros, a derivar del aljibe, para el establecimiento Molinos Monterrey de propiedad de la Sociedad MOLINOS MONTERREY LTDA, representada legalmente por la señora Emilsen Castillo Ceballos, o por quien haga las veces en el cargo, la cual se otorgó por término de diez (10) años, de conformidad con lo considerado en la parte motiva de este acto administrativo.

SEGUNDO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Contra la presente resolución procede ante el Director General de La Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo procede ante el Director general de La Corporación, Recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días habiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según-sea el caso

		111. +
Fijado hoy	Firma	100
	Comme	12/12/6
Desfijado hoy	_ Firma / Cua	- 10
CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN		
Se deja constancia que el día	0	queda

Firma como responsable: \underseta

surtida la notificación por edicto.